

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 87

DEPOSITO LEGAL LB-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DECRETO 74/1987, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Próximo a expirar el mandato previsto en el Estatuto de Autonomía, se hace preciso realizar la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León, en la forma que determinan los artículos 16, 17 y 19 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

En su virtud, en uso de la facultad atribuida por el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo 1.º—Se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el miércoles 10 de junio de 1987.

Artículo 2.º—En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y 18 de la Ley Electoral de esta Comunidad, integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y cuatro Procuradores, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el siguiente número:

Circunscripción electoral

Procuradores

Avila	siete
Burgos	once
León	quince
Palencia	siete
Salamanca	once
Segovia	seis
Soria	cinco
Valladolid	catorce
Zamora	ocho

Artículo 3.º—La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

Artículo 4.º—La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el jueves 2 de julio, a las once horas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1987.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, José C. Nalda García.

3065

MINISTERIO DE CULTURA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

RESOLUCION DE 23 DE MARZO DE 1987, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD POR LA QUE SE CONVOCA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1-b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2.º de la Orden de 12 de junio de 1985, por la que se delegan atribuciones en el Subsecretario y Autoridades del Ministerio de Cultura, vengo en resolver:

PRIMERO. — Anunciar Convocatoria Pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo

en la Oficina de Turismo Juvenil (TIVE) de León, que a continuación se señala: —Destino mínimo Grupo D. (Asesor al público). Nivel 6. Compl. específico 101.712.

SEGUNDO.—Podrán concurrir a la misma los funcionarios con destino en la mencionada provincia, que estén interesados en la provisión del mismo, mediante escrito dirigido al Director General del Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71. 28006-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

TERCERO. — A la solicitud deberán acompañar currículum vitae en el que hagan constar las circunstancias que acrediten documentalmente poseer los requisitos que para el puesto se exigen y demás circunstancias y méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto.

Se considerará mérito preferente el conocimiento de idiomas y la experiencia o titulación de Actividades Turísticas.

Madrid, 23 de marzo de 1987.—El Director General, Josep. M. Riera i Mercader.

3067

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de mobiliario a los siguientes Centros de esta Diputación Provincial:

- Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón
- Colegio Santa María Madre de la Iglesia
- Servicio Recaudatorio Provincial
- Centro Capacitación de Almazcara
- Colegio Fray Pedro Ponce de León
- Colegio Nuestra Señora del Valle
- Residencia para la 3.ª edad Santa Luisa

efectuado por HIJOS DE LAURENTINO SANTOS, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3017 Núm. 1995—2.210 ptas.

La Comisión Especial de Cuentas de esta Excm. Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 10 de abril del año en curso, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto General Ordinario del año 1986.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días hábiles y ocho más, durante cuyo periodo de tiempo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 10 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3066

trica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana y Congosto.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.

d) Características principales: Acometida aérea al C.T. de Congosto que parte de un apoyo que se proyecta en la línea de Herreros de Jamuz a Palacios de Jamuz de 15.000 V. conductor LA-56, aislamiento suspendido.

Centro de transformación de intermedia de 100 kVA, relación 15.000 V/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.545.034 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la c/ Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

León a 30 de marzo de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3076 Núm. 2015—3.380 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 538/86, incoada contra la Empresa "Pizarras Marrubio, S. A.", domiciliada en San Pedro de Trones, por infracción a los artículos 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 12 de marzo de 1987, por la que se procede a anular el acta de referencia, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pizarras Marrubio, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 524/86,

incoada contra la Empresa "Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación", domiciliada en c/ Renuera, 3, de León, por infracción a los artículos 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 12-3-87, por la que se procede a anular el acta de referencia, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 2897

★ ★

CONVENIOS

VISTO el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial de la Empresa "Semat, S. A.", en su centro de trabajo de Astorga, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 párrafos 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 2940

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE SEMAT, S. A., EN SU CENTRO DE TRABAJO DE ASTORGA

CAPITULO I

Art. 1.º Ambito de aplicación:

El presente Convenio será de aplicación para la Empresa Semat, S. A., y sus trabajadores en el centro de trabajo de Astorga, dependientes del Excmo. Ayto. de Astorga.

Art. 2.º Vigencia y duración:

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1987 y su duración será de un año.

Art. 3.º Denuncia:

Este Convenio se considerará automáticamente denunciado al finalizar su vigencia (31-12-87).

Art. 4.º Aplicación:

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1987, a salvo de su aprobación por parte del Exce-

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 8.543 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

lentísimo Ayuntamiento de Astorga, en Comisión de Gobierno. La duración será hasta el 31 de diciembre de 1987.

CAPITULO II

Art. 5.º Gratificaciones extraordinarias:

Se estipulan 3 gratificaciones extraordinarias en cada año, haciéndose efectivas durante los meses de marzo, julio y diciembre, a razón de 30 días de salario base convenio más antigüedad.

Art. 6.º Antigüedad:

La antigüedad se abonará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la vigente Ordenanza Laboral de Limpieza Pública de 01-12-72 y publicada en el B.O.E. el 29-12-72.

Art. 7.º Vacaciones:

Se disfrutarán 30 días al año. La remuneración será a razón del promedio de los emolumentos percibidos por el trabajador por todos los conceptos durante el trimestre anterior a la fecha en que se comience a disfrutarlas. Se exceptuarán las retribuciones correspondientes a dietas. Las vacaciones siempre darán comienzo después del festivo o al día siguiente del descanso semanal.

Art. 8.º Pluses:

Se establecen los siguientes pluses:

a) Nocturnidad: Los trabajadores que realicen la jornada laboral entre las diez de la noche y las seis de la mañana percibirán un plus de nocturnidad consistente en un 25 % del salario base convenio por día trabajado.

b) Penosidad y peligrosidad: Los trabajadores que realicen los trabajos calificados de esta clase percibirán un plus de penosidad o peligrosidad consistente en un 20 % sobre salario base convenio más la antigüedad que corresponda a cada caso y por día trabajado. Se entiende por día trabajado 300 días al año ó 25 días al mes.

c) Se establece un incentivo para todo el personal en concepto de calidad de trabajo de 12.529 pesetas mensuales.

d) Los conductores percibirán un plus de 3.000 pesetas mensuales en concepto de mantenimiento de vehículos.

Art. 9.º Jubilación anticipada:

La Empresa acepta la jubilación anticipada para el trabajador que cumplidos los 64 años lo solicite. La Empresa se compromete a contratar a un nuevo trabajador en sustitución del que se jubila, de conformidad con el R. D. 1.194/85 del 13-07-85, que pudiera promulgarse en el futuro. Las partes firmantes se comprometen a fomentar la jubilación anticipada a través de la Seguridad Social y sus

propios medios, en este sentido la Empresa abonará a los trabajadores que voluntariamente anticipen su jubilación y lleven más de 12 años en la Empresa, una compensación económica, conforme a la siguiente escala:

—A los 60 años: 4 mensualidades íntegras.

—A los 61 años: 3 mensualidades íntegras.

—A los 62 años: 2 mensualidades íntegras.

—A los 63 años: 1 mensualidad íntegra.

Art. 10.º Póliza de seguros:

La Empresa concertará en el plazo máximo de un mes desde la firma del Convenio, la correspondiente póliza de seguros que garantice al trabajador o sus herederos la cantidad de 2.500.000 ptas. en caso de invalidez y 3.000.000 de ptas. en caso de muerte, como consecuencia de un accidente de trabajo.

Art. 11.º Categorías profesionales:

Las categorías profesionales serán las reflejadas en las tablas salariales.

Art. 12.º Garantía de la relación laboral:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga, Semat, S.A. y/o por la posible futura adjudicataria de los servicios que actualmente desarrollan los trabajadores afectados por el Convenio se garantizará la relación laboral, junto con los derechos y mejoras adquiridas en este Convenio.

Art. 13.º Jornada de trabajo:

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales. No se realizará la recogida en domingo ni en festivos, salvo que coincidan dos días seguidos festivos en cuyo caso se realizará la recogida en uno de ellos. Todos los domingos se efectuará el servicio de limpieza viaria por un retén del personal, de forma que cada retén realizará el servicio alternativamente cada domingo. En la próxima negociación de Convenio se estudiará la posibilidad de implantar la jornada de 39 horas semanales. Así mismo el servicio de recogida de noche y el personal de barrido nocturno, durante los días de Nochebuena y Año Viejo comenzarán su trabajo a las 17 horas.

Art. 14.º Ropa de trabajo:

La Empresa proveerá a cada trabajador de ropa y calzado apropiado en las cantidades que se expresan a continuación:

Conductores

1 buzo.

2 trajes compuestos de pantalón y chaqueta.

1 jersey.

1 anorak cada 2 años.

2 camisas.

2 pares de botas.

3 trajes de agua.

Peones

4 buzos.

1 jersey.

1 anorak cada 2 años.

2 camisas.

2 pares de botas.

3 trajes de agua.

A la recepción de la nueva ropa de trabajo, es obligatorio entregar la anterior. Todo el personal deberá ir, obligatoriamente, uniformado durante la prestación de su servicio.

Art. 15.º Licencias y permisos:

Se estará a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 16.º Retirada del carnet de conducir:

Ante la retirada del carnet de conducir a los conductores en el desempeño de su función o en "in itinere", salvo caso de embriaguez demostrada, la Empresa se compromete a mantenerlo en un puesto adecuado, respetando su salario.

Art. 17.º Revisión salarial:

En el caso de que el I.P.C. establecido por el I.N.E. registrara al 31-12-87 un incremento superior al previsto por el Gobierno respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. al 31-12-86, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos del primero de enero de 1987, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial de 1988, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará en todo caso la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en el Convenio a fin de que aquél se mantenga idéntico del conjunto de los 12 meses.

Art. 18.º Garantías sindicales:

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical II/1985 del 2 de agosto de 1985.

ANEXO

Tabla salarial:

Conductor	1.460 pesetas/día.
Peón	1.460 pesetas/día.

Nota.—Todas las cifras recogidas en este Convenio y referidas a salario, salario base o convenio, se refieren a las cantidades aquí reseñadas para cada categoría profesional y a los periodos de tiempo señalados.

Se nombra una Comisión Paritaria con funciones de interpretación y aplicación de lo pactado y seguimiento del conjunto del acuerdo.

Normas supletorias.—Serán normas supletorias las legales con carácter general y la Ordenanza Laboral de limpieza pública, recogida de basuras, limpieza y conservación de alcantarillado.

Astorga a 13 de noviembre de 1986. (Siguen firmas ilegibles).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Hospital de Orbigo (León), solicita autorización para efectuar obras en zona de policía del río Orbigo, en término municipal de Hospital de Orbigo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

"Obras de urbanización del barrio Don Suero de Quiñones y zonas adyacentes a los nuevos bloques de viviendas subvencionadas en Hospital de Orbigo.

Las obras fundamentalmente consisten en pavimentación de calles y mejora de las conducciones de saneamiento y abastecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de abril de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3020 Núm. 1996—2.340 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrida la garantía del suministro de toldos destinados a la OMIC, efectuado por la Empresa "Toldos García" y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicatoria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3025 Núm. 1997—1.105 ptas.

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los propietarios de los vehículos abandonados en la vía pública, que se especifican a continuación, y que se encuentran depositados en los Almacenes municipales, que se les concede un plazo de quince días para que procedan a su retirada, significándoles que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, los mismos serán entregados a la Escuela Politécnica de esta capital.

Matrícula	Marca	Propietario
M-7975-AJ	Citroen	D. Mariano Pellitero García
LE-45.839	Renault 6	D.ª Eleuteria Díez Antolín
M-5161-Y	Dodge Dar	D. Julio Crespo Quevedo
O-100.601	Seat 600	D. Angel Oliver Echevarría
S-9766-D	Renault 5	D. Jesús Eusebio Estrada Díez
M-447.730	Triumph	D. Angel González Ortiz
TF-39.709	Opel Record	D. Pedro García Rubio
M-1182-O	Seat 124 Sport	D. Leurentino Alfayate López
LE-3949-A	Fur. Mercedes	D. Demetrio Villalón Villalón

León, 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3024 Núm. 1998—2 600 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña María del Carmen Moreno Galeote, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de café bar, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3043 Núm. 1999—1.430 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 1987, adoptó acuerdo, con el quórum suficiente, de aplicar contribuciones especiales para financiar en parte la obra de pavimentación de calles en San Pedro Bercianos (2.ª fase), incluida en el Plan Provincial de 1987, con arreglo al proyecto técnico correspondiente en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal, en la que se subroga la Junta Vecinal de la expresada localidad, y que asciende a 5.139.882 pesetas.

Tipo impositivo: El 48,2 por ciento, siendo la cantidad a repartir entre

los beneficiarios de la obra a realizar, de 2.477.200 pesetas.

Base de reparto: Los metros lineales de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, a tres de abril de 1987.—El Alcalde, Teófilo García A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 1987, adoptó acuerdo, con el quórum suficiente, de aplicar contribuciones especiales para financiar en parte la obra de pavimentación de calles en La Mata del Páramo (4.ª fase), incluida en el Plan Provincial de 1987, con arreglo al proyecto técnico correspondiente en la siguiente forma:

Base imponible: La aportación municipal, en la que se subroga la Junta Vecinal de la expresada localidad, y que asciende a 2.336.377 pesetas.

Tipo impositivo: El 19,56 por ciento, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra a realizar no exentos de contribuir, de 457.000 pesetas.

Base de reparto: Los metros lineales de los inmuebles o solares afectados por las obras.

El expediente respectivo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y

éstos puedan presentar las reclamaciones o recursos pertinentes.

San Pedro Bercianos, a tres de abril de 1987.—El Alcalde, Teófilo García A.

2953 Núm. 2000—4.810 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del pasado día 4 de abril, entre otros adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, cuyo expediente se encuentra en Secretaría y por espacio de 15 días hábiles, donde podrá ser revisado y presentadas las reclamaciones oportunas. Caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

2.º Aprobar inicialmente el expediente de contribuciones especiales para financiar la obra de "Pavimentación calles en Vegas del Condado 3.ª fase"; siendo los elementos esenciales de dicha imposición:

a) Coste previsible de la obra 8.167.410 pesetas.

b) La cuota tributaria que corresponde a los sujetos pasivos se cifra en un total de 4.083.705 pesetas.

c) El módulo de reparto será de los metros lineales de edificios y solares que linden o colindan con la obra de pavimentación de cada una de las calles.

d) Sujetos pasivos: Son los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Si el coste efectivo y final de las obras fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas en aplicación del mismo tipo impositivo.

Al público en la Secretaría durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de recoger reclamaciones, si no las hubiera, pasado dicho plazo se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1987, y la rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1987. Ambos por un plazo de quince días durante los cuales podrán revisarse y, en su caso presentar las reclamaciones oportunas.

Vegas del Condado, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

★ ★

SUBASTA DE EJECUCION DE OBRAS

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 4 de abril de 1987, el pliego de condiciones por el

que habrá de regirse la subasta pública para la ejecución de las obras que luego se dirán, se expone al público por palzo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, conforme lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, con el siguiente contenido o extracto del pliego de condiciones; y de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los veinte días de la primera en las mismas condiciones:

1.º—Objeto: "Pavimentación de calles de Vegas del Condado 3.ª fase".

2.º—Tipo de licitación: A la baja: 8.167.410.

3.º—Fianzas:

a) Provisional: 163.548 ptas. equivalente al dos por ciento del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

4.º—Pago: Este se efectuará contra certificación de obra expedidas por el Técnico Director de las mismas conforme las cláusulas 13 del pliego de condiciones.

5.º—Plicas:

a) Presentación: Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio y en la Secretaría Municipal hasta las 13 horas.

b) Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas y en las oficinas municipales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio o en representación de, cuya representación acredita mediante poder bastante que acompaña; enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vegas del Condado, en el BOLETIN OFICIAL número, del día, para la realización de la obra de "Pavimentación de calles en Vegas del Condado 3.ª fase" se compromete a realizar dicha obra conforme el proyecto técnico correspondiente en la cantidad de pesetas, (en número y letra).

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta pública de que se trata y lo acepta totalmente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 163.548.

Declara no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Vegas del Condado, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

2956 Núm. 2001—9.815 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Se han presentado en este Ayuntamiento las siguientes solicitudes de licencias:

1.º—Por don Guillermo Martín Vicente, para la actividad de carpintería metálica, en el pueblo de Hueraga de Garaballes.

2.º—Por don Isidro Alfayate Alija, para la actividad de fabricación de bebidas gaseosas, almacenamiento de bebidas y venta al público, en el pueblo de Soto de la Vega.

3.º—Por don Domingo-Conrado Santos Zapatero, para la actividad de estabulación de ganado ovino, en el paraje de los "Valladares" de Soto de la Vega.

4.º—Por don Blas Alvarez Zapatero, para la actividad de fabricación de artículos de ferretería, en el pueblo de Soto de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto de la Vega, 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2957 Núm. 2002—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de febrero último, acordó con el quórum establecido aprobar los proyectos de contratos de dos anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación (Excelentísima Diputación Provincial), con las siguientes características:

Cantidad de cada uno de ellos: 1.000.000 de pesetas.

Destino: Pavimentación calles en Tombrio de Arriba, segunda fase.

Pavimentación de calles en Fresno, tercera fase.

Gastos de administración: 152.597 pesetas.

Duración: Diez años.

Garantías: Las estipuladas en la cláusula 4.ª del proyecto de contratos.—El Alcalde, Moisés García.

Dichos expedientes estarán de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento ante posibles reclamaciones.

Fresno, 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2958 Núm. 2003—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de abril actual, consecuente a acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 1986, el expediente para la aplicación de contribuciones especiales por las obras de "Pavimentación de las calles: La Cascada; El Cantil; Sorriba "B"; Travesía José Antonio; en Cistierna", comprensivo del coste de las obras, bases del reparto y cuotas individuales, se halla de manifiesto dicha documentación en estas oficinas municipales por plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Cistierna, a 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Luis Canal Montañés.

2959 Núm. 2004—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Realizada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1987, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 2 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2945 Núm. 2005—715 ptas.

Ayuntamiento de Torneo

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1986 e informadas por la Comisión Especial

de Cuentas, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torneo, 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2943 Núm. 2006—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, del ejercicio de 1986, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamandos, a 6 de abril de 1987. El Alcalde (ilegible).

2944 Núm. 2007—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado en sesión del día dos de los corrientes la rectificación del padrón municipal de habitantes, al uno de enero de 1987, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado en sesión del día dos de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para 1987, se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, a 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2946 Núm. 2008—1.300 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Este Ayuntamiento ha aprobado convenientemente el padrón de contribuyentes por el concepto del impuesto municipal de circulación para 1987.

Dicho padrón se encuentra de manifiesto al público en las oficinas mu-

nicipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

2947 Núm. 2009—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1987, los documentos que más abajo se refieren, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y deducirse cuantas reclamaciones se consideren oportunas:

—Cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario de 1986.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1987.

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1987.

Joarilla de las Matas, 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2948 Núm. 2010—1.300 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villoria de Orbigo

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO EN VILLORIA DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta por el trámite de urgencia de la obra de "Construcción de Cementerio en Villoria de Orbigo", se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de la obra de "Construcción de cementerio en Villoria de Orbigo", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Pérez Juan.

Tipo de licitación: 6.823.561 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras

se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Fianzas: Provisional, 204.690 pesetas. Fianza definitiva, 6 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En el domicilio del Presidente en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: En la Casa del Pueblo a las trece treinta horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y DNI en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con poder bastante...) se comprometo a ejecutar la obra de "Construcción de Cementerio en Villoria de Orbigo", en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Villoria de Orbigo, 7 de abril de 1987.—El Presidente, Manuel Castellanos.

2965 Núm. 2011—4 680 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de Distrito de Fuentesauco (Zamora), en régimen de provisión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 482.1 en relación con el 428 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la autorización concedida a tal fin a ésta por el Ministerio de Justicia y ello con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a)—Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

2.^a)—Las solicitudes con la documentación correspondiente acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios, deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial hasta el día once de mayo de 1987, bien personalmente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se harán constar los siguientes datos:

a)—Nombre y apellidos, edad, número del D.N.I., domicilio y teléfono, en su caso.

b)—Manifestación expresa de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 459 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 de la Ley citada.

c)—Relación de méritos alegados determinantes de la preferencia, establecidos en el art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y documentación acreditativa de los mismos.

d)—Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuere nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

3.^a)—El nombramiento, salvo los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica, será por un año, que podrá prorrogarse por otro más.

Dado en Valladolid a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Presidente, Teófilo Ortega Torres. El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. 2966

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Jaime de Juan Antolínez, sobre reclamación de 167.961 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la su-

basta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día doce de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Pesetas

1. Solar, a la calle de San Juan, en la localidad de Cea, de 642 metros cuadrados. Tomo 1.137, folio 72 ... 1.926.000
2. Viña a los Cercados, en el mismo término, de 15 áreas y 68 ca. Tomo 1.137, folio 92 ... 16.600
3. Viña a Valdegindia, en mismo término, de 9 a. y 90 ca., tomo 1.137, folio 94 ... 10.000
4. Viña, al mismo término y sitio, de 8 a. y 62 ca., tomo 1.137, folio 95 ... 8.600
5. Viña, al mismo término y sitio de 13 a. y 65 ca., tomo 1.137, folio 96 ... 13.650
6. Viña, en mismo término y sitio de Valdecinos, de 29 a. y 50 ca. de cabida, tomo 1.137, folio 186 ... 27.600
7. Viña, en mismo término y sitio de Tristana, de 34 a. y 24 ca., tomo 1.137, folio 188 ... 29.100
8. Viña, en mismo término y sitio de Cercados, de 20 a. y 57 ca., tomo 1.137, folio 389 ... 20.500
9. Tierra, en mismo término y sitio de Cantarranas, de 12 a. y 82 ca., tomo 1.223, folio 119 ... 12.700
10. Tierra, en mismo término

y sitio de Auines, de 19 a., y 26 ca., tomo 1.223, folio 120 ...	17.700
11. Tierra, en mismo término y sitio de Sopeña, de 37 a., tomo 1.223, folio 122 ...	3.700
12. Viña, en mismo término, al sitio de Valdesolares, de 20 áreas, tomo 1.223, folio 235 ...	20.000
13. Viña, en mismo término al sitio de Valdesolares, de 6 a., tomo 1.223, folio 137 ...	6.000
14. Viña, en mismo término y sitio, de 6 a., tomo 1.223, folio 138 ...	6.000
15. Tierra, en mismo término, al sitio de Laguna de Arriba, de 1 Ha., 41 a. y 90 ca., tomo 1.264, folio 227 ...	18.200
16. Tierra, en mismo término y sitio de Caño Frío, de 1 Ha., 80 a. y 60 ca., tomo 1.266, folio 51 ...	80.000
17. Tierra, en mismo término y sitio de Valdeolmos, de 69 a., tomo 1.266, folio 49 ...	40.000
18. Tierra, en mismo término, al sitio de Valdesolares, de 21 a. y 20 ca., tomo 1.266, folio 222 ...	21.200
19. Tierra, al mismo término y sitio de Polancos, de 18 a. y 80 ca., tomo 1.265, folio 145 ...	18.700
20. Tierra, en mismo término y sitio de Valdesolares, de 14 a., tomo 1.312, folio 47 ...	14.000
21. Plantío en el mismo término y sitio de Torralba, de 50 a., tomo 738, folio 109 ...	90.000
22. Casa, en mismo término, al casco del pueblo de Cea, al sitio de La Calleja de las Valderas, de planta baja, con una superficie construida de 50 metros aproximados, tomo 738, folio III ...	150.000
23. Tierra, en mismo término, al sitio de Valdesclares, de 21 a. y 40 ca., tomo 738, folio 97 ...	21.400
24. Tierra, en mismo término, al sitio de Las Torbayas, de 18 a., tomo 738, folio 99 ...	18.000
25. Tierra, en mismo término, al Tejar, de 40 a., tomo 738, folio 101 ...	35.000
26. Tierra, en mismo término, a La Mitra, de 8 a., tomo 738, folio 103 ...	8.000
27. Tierra, en mismo término, a La Campana, de 40 a., tomo 738, folio 105 ...	35.000

28. Tierra, en mismo término, a Las Barberas, de 8 a., tomo 738, folio 107. 8.000
2969 Núm. 2012—11.700 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 176/87, seguidos a instancia de Juan Manuel Triguero Fresno y otros, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Juan Manuel Triguero Fresno, 37.701 pesetas; a M.^a Carmen Benítez Martínez, 72.268; a Mateo José Martínez, 121.400 pesetas y a Genaro Serrano Flórez, 68.734 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual a cada uno de ellos, en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 2772

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 303/87, seguidos a instancia de Nater Cambra Vidal, contra INSS: Tesorería, y Andrés Calvo Martínez, sobre prestaciones salariales, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día 7 de julio próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Calvo Martínez y a Nater Cambra Vidal, actualmente en paradero ignorado, expido el presen-

te en Ponferrada, a 30 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2777

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

Palacio de Valdellorma
La Ercina (León)

Por la presente se convoca a Junta General a todos los regantes de esta Comunidad, que se celebrará en este pueblo de Palacio de Valdellorma, el próximo día 26, domingo, en la Casa Escuela, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación acta anterior, si procede.
- 2.º Presentación de cuentas ejercicio 1986.
- 3.º Nombramiento de Depositario.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad que serán válidos los acuerdos tomados fuere cual fuere el número de asistentes.

Palacio de Valdellorma, 3 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3010 Núm. 2013—1.625 ptas.

Comunidad de Regantes DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON Santa Lucía (León)

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, usuarios de las aguas para riego de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía el domingo día 3 de mayo de 1987 y hora 11,30 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Limpieza de presas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 28 de marzo de 1987. El Presidente de la Comunidad, Julio Fernández Arias.

3011 Núm. 2014—1.560 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1987